



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS

N° 13 /

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES que suscribe, de acuerdo a la solicitud presentada por:

SERVIU REGION DEL BIO BIO. RUT: [REDACTED]

Representante: Álvaro Rojas Monje RUT: [REDACTED]

Arquitecto proyectista: José Miguel Soteras Campos

Predios Ubicados en calle **12 DE OCTUBRE**, sector Leonera Roles 3250-1 al -97 y 3253-1 al -96.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 3.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se autoriza la Fusión de Terrenos, según el siguiente detalle:

- Lote L 1: (Superficie 3.640,82 m²)
- Lote L 2: (Superficie 3.453,55 m²)
- Lote L 3: (Superficie 4.128,11 m²)
- Lote L 4: (Superficie 1.341,41 m²)

Conformando de esta manera un Lote mayor denominado **Lote 5 Fusionado**, de una superficie resultante de **12.563,89 m²**, según plano en el cual se ha anotado el número de la presente resolución.

CHIGUAYANTE, Noviembre 13 de 2018.

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS
* * *
MARCO MUÑOZ CASTRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DERECHOS

\$ 7.224.-

ARCHIVO

MMC./RBA./fme.